



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00947123- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Prorectorado de Desarrollo Territorial eleva para su aprobación un CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE Y LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA;

Que el presente convenio persigue establecer un marco específico para desarrollar actividades institucionales, académicas, de extensión y de vinculación, que permitan potenciar y fortalecer la cooperación entre “Las PARTES”, con el fin de enriquecer la oferta académica de ambas instituciones, y de generar acciones de vinculación y extensión en el territorio, uniendo esfuerzos en pos de la educación a través de instancias formativas relacionadas con el ámbito del ejercicio de derechos, ciudadanía, labor parlamentaria, participación política, entre otros;

Atento lo informado por la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12, lo dictaminado según DDAJ-2024-75757-E-UNC-DGAJ#SG y teniendo en cuenta lo dispuesto por la O.H.C.S. 6/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE Y LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, que forma parte integrante de la presente como archivo embebido, y autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial , Ing. Agr. Juan M. Conrero, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

